

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

25 JUL. 2016

REXIRIBO

San Pablo, 22 de Julio de 2016

DECRETO EXENTO N° 26701

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 2624, del 21.07.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101, ley 18.883.

DECRETO

AUTORIZASE, a la funcionaria MARIELA RUMINOT ALVARADO, Administrativo, grado 14°, para hacer uso de 5 días de feriado legal año 2015 (que se encontraba pendientes) a contar del 25 al 29 de julio de 2016, de acuerdo a solicitud adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



MMMS/taa.

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesada
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes